



CIRCULAR NÚMERO 02/2018

Pachuca de Soto, Hidalgo, 21 de marzo de 2018

AL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES, ABOGADOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley orgánica del Poder Judicial para el Estado de Hidalgo, mediante el cual se establece que el Tribunal Superior de Justicia puede disponer de uno o más secretarios o secretarías de sala, de amparos, y que derivado de dicha disposición no existe impedimento legal para que una misma persona pueda fungir a la vez como secretaria o secretario de sala y secretaria o secretario de amparos; así como tomando en consideración el aumento en la carga de trabajo en la Primera y Segunda Salas Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, con el objeto de hacer eficiente la operatividad en las secretarías de acuerdos y de amparos de las salas para dar continuidad y celeridad a los procesos de éstas; se hace de su conocimiento lo siguiente:

Las licenciadas **Juana Patricia Lima Ortiz** y **Angélica María Ángeles Mata**, han sido nombradas como secretarías de acuerdos y amparos adscritas a la Primera Sala Civil y Familiar; así mismo, las licenciadas **Reyna Falcón León** y **María Isabel Mora Acosta**, han sido nombradas como secretarías de acuerdos y amparos adscritas a la Segunda Sala Civil y Familiar, a partir del 26 veintiséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho, **por tal motivo desempeñaran ambos encargos; es decir, ejercerán las funciones previstas tanto en el artículo 41 como en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.**

ATENTAMENTE

**LIC. ARIANA ITZEL DUARTE MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA**

